3. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

		Alta	Baja	Fecha
Obligación de realizar pagos fraccionados a cuenta del I.R.P.F. derivados del desarrollo de actividades económicas propias	600			602
Obligación de realizar pagos fraccionados a cuenta del I.R.P.F. derivados de su condición de miembro de una entidad en régimen de atribución de rentas	601			603

Método de estimación en el I.R.P.F.:

		Inclusión	Renuncia	Revocación	Exclusión	Baja		Fecha
- Estimación objetiva		604	605 (1)	606	607 X (1)	615	616	31/12/2015
- Estimación directa:	normal	608				617	618	
	simplificada	609 X	610 (2)	611	612	619	650	01/01/2016

(1) Si determinaba el rendimiento neto de sus actividades económicas por el método de estimación objetiva y ha iniciado durante el año alguna actividad económica no incluida o por la que se renuncie a dicho método, marcando las casillas [605] o [607], indique el grupo o epígrafe/sección de I.A.E. o el código de aquellas actividades, a las que continuará aplicando el método de estimación objetiva hasta el final del periodo impositivo.

613

(2) Si determinaba el rendimiento neto de sus actividades económicas por la modalidad simplificada del método de estimación directa y ha iniciado durante el año alguna actividad económica por la que haya renunciado a esta modalidad, marcando la casilla [610], indique el grupo o epígrafe/sección de I.A.E. o el código de aquellas actividades, a las que continuará aplicando la modalidad simplificada hasta el final del periodo impositivo.

614

4. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

A) Información obligaciones

	SÍ	NO
501 ¿Realiza exclusivamente operaciones no sujetas o exentas que no obligan a presentar autoliquidación periódica (art. 20 y 26 Ley IVA)?		

B) Inicio de actividad

			Fecha
502		Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios previa o simultánea a adquisición de bienes o servicios	503
504		Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios	505
506		Comunicación de inicio de nueva actividad que constituya sector diferenciado con comienzo de entregas de bienes o prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios destinados al desarrollo de la misma	507
508		Comunicación de comienzo habitual de entregas de bienes o prestaciones de servicios (habiendo marcado la casilla [504] o la casilla [506] en una declaración censal presentada anteriormente)	509

C) Regímenes aplicables

Identifique la actividad o actividades incluidas en cada régimen:

	Alta	Baja			Grupo o epígrafe/sección I.A.E. o código de actividad		Fecha
510	X		Ganeral	511	5041/1	512	01/01/2016
514			Régimen especial recargo de equivalencia	515		516	
			Régimen especial agricultura, ganadería y pesca				
	534		Incluido	535		536	
	538		Excluido	539		540	
	542		Renuncia	543		544	
	546		Revocación	547		548	
	570		Baja	571		572	
			Régimen especial simplificado				
	550		Incluido	551		552	
	554	X	Excluido	555	5041/1	556	31/12/2015
	558		Renuncia	559		560	
	562		Revocación	563		564	